



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2298-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 02 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y siete (37) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 504-2018-UNHEVAL-AL, del 04.JUN.2018, informa lo siguiente: **Primero:** Que mediante Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 02 de marzo de 2018, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, CONCEDIÓ, el uso del año sabático a la MSc. Guadalupe Ramírez Reyes, docente Principal por la EP de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, para que prepare la publicación de su libro titulado "*Lean Manufacturig y su aplicación en PYMES*". **Segundo:** Que de acuerdo al numeral 88.9, del Art. 88 de la Ley universitaria N° 30220, establece que, los docentes pueden "*Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios*", asimismo el Estatuto de la UNHEVAL vigente en su artículo 302 inciso i) establece que, los docentes ordinarios gozan de los siguiente derechos: "*Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios*", por lo que son requisitos naturales ser docente nombrado y contar con más de siete años de servicios para poder obtener el beneficio del año sabático, en razón a ello se puede valorar de la Constancia expedida por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Control y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en la que se aprecia que viene prestando servicios como docente nombrado desde el 01.ABR.1992; en consecuencia la administrada cumple con los requisitos que la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNHEVAL establece, en ese sentido OPINA favorablemente a la solicitud de la administrada. **Tercero:** Que, de acuerdo al artículo 36° del Reglamento General de Permisos, Licencia, Año sabático y Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, establece: *El goce del año sabático se concede en razón de 01 profesor por Escuela Profesional. Se requiere pronunciamiento del Jefe de Departamento Académico, del Consejo de Facultad y se otorga por Resolución de Consejo Universitario*"; en el presente caso mediante Resolución Consejo Universitario N° 0613-2018-UNHEVAL el Consejo Universitario autorizó excepcionalmente al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a conceder el uso del año sabático a la M.Sc. Guadalupe Ramírez Reyes y atendiendo a que cumple con todos los requisitos exigidos resulta procedente la solicitud de la administrada; además también se requiere tal y como indica el Reglamento que el Jefe de Departamento (hoy Director de Departamento) y el Consejo de Facultad den pronunciamiento favorable a la solicitud; que en ese sentido se advierte de la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, de fecha 02 de marzo de 2018, que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve favorablemente a la solicitud de la administrada; por lo que habiendo cumplido previamente los pre requisitos OPINA que el Consejo Universitario OTORGUE EL USO DEL AÑO SABÁTICO a la docente M.Sc. Guadalupe RAMIREZ REYES, Docente Principal de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01.ABR.2018 hasta el 31.MAR.2019, para que prepare la publicación de su libro titulado "*Lean Manufacturig y su aplicación en PYMES*";

Que, en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 02 de marzo de 2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que concedió, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por uso del año sabático a la MSc. Guadalupe Ramírez Reyes, docente Principal por la EP de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, para que prepare la publicación de su libro titulado "*Lean Manufacturig y su aplicación en PYMES*".
2. Disponer que la docente MSc. Guadalupe Ramírez Reyes, al finalizar su licencia, cumpla con presentar 03 ejemplares del original de la publicación, con su respectiva solicitud de reincorporación; asimismo, cumpla con presentar sus informes trimestrales sobre el avance del trabajo a su Departamento Académico, los mismos que serán derivados a la Dirección de Investigación Universitaria para su opinión y control, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0706-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2298-2018-UNHEVAL.

-2-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0027-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 02 de marzo de 2018, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que concedió, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por uso del año sabático a la **MSc. Guadalupe Ramírez Reyes**, docente Principal por la EP de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, para que prepare la publicación de su libro titulado "*Lean Manufacturig y su aplicación en PYMES*", por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la docente **MSc. Guadalupe Ramírez Reyes**, al finalizar su licencia, cumpla con presentar 03 ejemplares del original de la publicación, con su respectiva solicitud de reincorporación; asimismo, cumpla con presentar sus informes trimestrales sobre el avance del trabajo a su Departamento Académico, los mismos que serán derivados a la Dirección de Investigación Universitaria para su opinión y control, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
CEU  
Rectorado  
VRAcad  
AL OCI  
Transparencia  
DCalidad  
OPLAN  
JPPTO  
FIIS  
Interesado  
DIGA  
RRHH  
UEC-File  
Archivo